



**RESOL. EXTA. N° 2067 /
SAN ANTONIO, 15/12/2014**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 704 del 11 de Marzo 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, **Elías Carvallo Jara**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Elías Carvallo Jara**, **Presidente Sindicato Supermercados El Líder**, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	:	"MARCHA"
MOTIVO	:	Huelga Legal del Supermercado El Líder"
DIAS	:	Lunes 15, Viernes 19 y Sábado 20 de Diciembre 2014
HORA	:	Desde las 11:30 a 14:30 hrs
RECORRIDO	:	Calle 12 Sur con Avenida Barros Luco (solo ocuparan las veredas)
PARTICIPANTES	:	Aproximadamente 110 personas, que irán en fila india

2.- El Sr. **Elías Carvallo Jara**, Ced. de I. N° 13.769.433-6organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Gobernadora Provincial (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros
3. Interesados
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial
NVCH/vvm.-